

DECRETO NÚMERO 47-2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República, Guatemala normará sus relaciones internacionales conforme a principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al respeto y defensa de los derechos humanos.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental del ser humano, y a la salud de los habitantes como un bien público, estableciendo la obligación del Estado de velar por el bienestar físico y mental de todos los habitantes, por medio de acciones de prevención, promoción y asistencia social.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco para el Control del Tabaco, constituye el primer Convenio Internacional de la Salud Pública, promoviendo la protección contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco y de la exposición al humo del mismo, proporcionando un marco para las medidas que los países deben adoptar.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco para el Control del Tabaco, hace viable y facilita el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de salud pública.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud -OMS- para el Control del Tabaco, hecho en Ginebra el veintiuno de mayo de dos mil tres y suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

**JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE**